

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO LABORAL N°2022 00380** promovido por Ángel Ignacio Becerra Valderrama contra la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Skandia S.A. Pensiones y Cesantías y Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantía Protección S.A., informando que Protección S.A., allegó escrito de contestación. Sírvasse Proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial y revisadas las diligencias se advierte que no obra constancia de notificación a Protección S.A., no obstante, la demandada confirió poder y allegó escrito de contestación.

Por lo anterior, de conformidad con el inciso primero del artículo 301 del CGP, se tendrá por notificada por conducta concluyente a la demandada Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantía Protección S.A., del auto admisorio de la demanda, concediéndole el término de DIEZ (10) DÍAS para que proceda a ratificar la contestación a la demanda o a presentar nuevo escrito de contestación; de no allegar pronunciamiento se tendrá en cuenta el inicialmente aportado.

Por lo expuesto, el Juzgado

Resuelve:

Primero: Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., y se le **corre traslado** por el término de diez (10) días para que proceda a ratificar la contestación a la demanda o presentar nuevo escrito de contestación, de no allegar pronunciamiento se tendrá en cuenta el inicialmente aportado.

Segundo: reconocer personería para actuar a la doctora Sara María Vallejo Garcés, como apoderada de Protección S.A.

**Notifíquese y Cúmplase,
Edgar Yezid Galindo Caballero**

KLGR

Juez

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 49 FIJADO HOY 24 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3d93d60b580882562a917e0dabd81dd315e50f241551e3049e0c04bd6dcde2**
Documento generado en 23/05/2024 09:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>